

do sus Reventos q' el devenero la forcar Propietar  
 los Deudores. Sebastian Gomez y Juagim custodia  
 vicin de Atordax y Atuerdan sea a Venta de las  
 q' sean suficientes para el integro pago haviendo com  
 dores para ello, y no los haviendo se adjudiquen a la  
 villa por la Tercera parte menor de su valor, con tal q  
 si se vendieren por mayor cantidad, la que fuere sera a  
 nada a los deudores, y sea a su favor alor deman de  
 res que en el dia de la notificacion paguen sus adeu  
 por q' de otro modo se procedera contra ellos y sus her  
 con el rigor q' requirieren las Circunstancias de los  
 Atribuan en todo y en parte los apremios con q' se co  
 mino a este cuerpo y a sus Pueblos. de quenta de qual  
 veran seran los perjuicios costar dano y perju  
 q' se originen: asi lo decretan y firman de quoda pte:

Isaac Santos      Roque de los Molinos  
 Pasqual Prieto      Pasqual Rodriguez

Ante mi  
 Mproval Prim  
 Corral

Haviendose comparecido en esta Cavara Capitular  
 Sebastian Gomez como Jgador de Juagim Gomez su Yerno  
 Juagim custodia Gomez ambos deudores a la villa  
 mi el dia apremiado de los Señores Capitulares. los q  
 figue de decretado p' el acuerdo antecedente que  
 ley a la letra, y manifestaron quedar Entendido: asi  
 acredito p' cada uno q' firmo los dia diez y seis de  
 Espresado:

Corral